ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-023-2025

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, la Alcaldía Municipal de Purificación procede a expedir la Adenda No. 01 con el fin de modificar la Invitación Pública del proceso No. MP-MC-023-2025 cuyo objeto corresponde a *"**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DOMICILIARIAS DE LA VEREDA CHENCHE 3 Y LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHENCHE 1 HASTA LA VEREDA CHENCHE 3 DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA**"*

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Invitación Pública del proceso de selección No. MP-MC-023-2025, toda modificación a las condiciones inicialmente previstas deberá efectuarse mediante adendas numeradas en forma consecutiva, las cuales hacen parte integral del proceso de contratación.

Que, según el cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II, se había previsto que la presentación de ofertas, la apertura de sobres, la elaboración del informe de presentación de ofertas y la publicación del informe de evaluación se llevarían a cabo el día 30 de julio de 2025. No obstante, dicha programación obedeció a un error involuntario, por cuanto estas actuaciones deben realizarse en un día hábil, y únicamente una vez cumplido el término legal previsto para informar si el proceso se encuentra limitado o no a Mipymes, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, la fecha correcta para la realización de dichas actividades debió ser el 31 de julio de 2025.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe fijar los plazos del proceso de mínima cuantía de manera razonable, permitiendo la participación de los interesados y el cumplimiento de los principios de transparencia, debido proceso, publicidad y libre concurrencia, sin que se afecte la celeridad que caracteriza esta modalidad de selección.

Que, en aras de garantizar el respeto al día hábil para la presentación de las ofertas y en cumplimiento de la normatividad aplicable a la modalidad de mínima cuantía, se hace necesario ajustar el cronograma inicialmente establecido, dentro del término legal del proceso, de manera que se respete el debido proceso y los principios rectores de la contratación pública.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la siguiente modificación dentro del término legal del proceso de mínima cuantía No. MP-MC-023-2025 de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma del Proceso de Selección – Mínima Cuantía No. MP-MC-023-2025. La modificación correspondiente será publicada y permanecerá visible en la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y legalidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co

ADENDA 01 MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-MC-023-2025

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente adenda en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO: Los demás numerales, parágrafos y párrafos contenidos en los documentos del proceso que no se modifiquen en esta adenda, continúan vigentes y sin modificaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma el veintinueve (29) de julio de 2025

ORIGINAL FIRMADO
MARIA BETTY HERRAN TRIANA
Secretaria General y de Gobierno
Delegataria de Funciones en Materia de Contratación
Según Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024

Proyectó: PAOLA ANDREA SÁNCHEZ SALDAÑA
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación/Profesional Universitario

Aprobó: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Carrera 4 N° 8-122 | Barrio El Camellón | **Palacio Municipal** | Purificación, Tolima
PBX: (+57) 8 228 0049 - 228 0050 **FAX:** (+57) 8 228 0881 **Código Postal:** 734501 | www.purificacion-tolima.gov.co
Correos Electrónicos: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co | notificacionjudicial@purificacion-tolima.gov.co